JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 36-2022 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº35-2022 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Sesión 35-2022 del 7 de septiembre de 2022

1) **2.2.** Comisionar al señor Francisco Soto Molina, Secretario, de esta Junta Administrativa la revisión y corrección si fuera necesario, del acuerdo 13 del acta 34-2022 de la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2022, dado que presenta una inconsistencia en las fechas de la información solicitada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el escrito del 29 de agosto de 2022 y la fecha de la resolución que se menciona, lo que resulta necesario confirmar. Se le solicita que presente una propuesta de un nuevo acuerdo al señor Menayo Domingo para ser conocido en la próxima sesión de este órgano colegiado. Tal como lo acordó esta Junta, se le enviará un acuerdo al señor Menayo Domingo indicándole que se encuentra en trámite su solicitud de información. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-288-2022 del 16 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 5 de septiembre del señor Jafeth Campos Ramírez, Coordinador de la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos del Departamento Archivo Histórico, quien manifiesta que erróneamente se le cobró a la señora Cinthia Lara Pineda, la suma de ¢17,289.00 (diecisiete mil doscientos ochenta y nueve colones 00/100), por un servicio de reproducción de fotografías, de las que únicamente cuatro están disponibles, por lo que el monto del servicio realmente corresponde a ¢3,390.00 (tres mil trescientos noventa colones 00/100), siendo procedente la devolución de la suma de ¢13,899.00 (trece mil ochocientos noventa y nueve colones 00/100). El depósito de la señora Lara Pineda se recibió el 2 de septiembre con el comprobante de depósito 68745220. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ¢13,899.00 (trece mil ochocientos noventa y nueve colones 00/100), monto por reintegrar ¢13,899.00 (trece mil ochocientos noventa y nueve colones 00/100). En este caso no procede el cobro de gastos administrativos, por cuanto el error en el pago no es imputable a la señora Lara Pineda. Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-290-2022 del 20 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 15 de septiembre de la señora Fabiola Brizuela Ovares, Oficinista de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, quien manifiesta que erróneamente se le cobró a la señora Joselyn Chaves Hernández la suma de ¢8,023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100), por un servicio de constancia de no testamento, que no correspondía, ya que la persona cuenta con testamento. El depósito de la señora Chaves Hernández se recibió el 14 de septiembre con el comprobante de depósito 9624039. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ¢8,023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100), monto por reintegrar ¢8,023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100). En este caso no procede el cobro de gastos administrativos, por cuanto el error en el pago no es imputable a la señora Chaves Hernández. Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-289-2022 del 20 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta la propuesta de actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, en atención al informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 comunicado con el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, en ese entonces y al acuerdo 4 tomado en la sesión ordinaria 34-2022 celebrada el 31 de agosto de 2022. Menciona el señor Sanabria Vargas que el ejercicio realizado pretende que la fórmula utilizada para la fijación de tarifas por los bienes y servicios que se venden consideren el equilibrio financiero, la retribución competitiva y el adecuado desarrollo de la actividad, así como la continuidad del servicio que se presta, revisando, ajustando y actualizando, si así correspondiera, la estructura de costos. De acuerdo con lo acotado en el presente oficio, se somete a consideración de esta Junta los siguientes aspectos:
1. La aprobación de la estructura de costos propuesta de cada uno de los departamentos (centros de costos) que venden bienes y servicios.
2. Descontinuar la venta de fondos documentales en disco compacto, debido a su bajísima demanda.
3. Ajustar los porcentajes de merma e imprevistos a un máximo de 2% para cada uno de ellos.
4. Ajustar el porcentaje de desarrollo en un mínimo de 5% y en lo sucesivo realizar su ajuste anualmente de acuerdo con la inflación de cierre de cada año.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0072-2022 del 13 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en agosto del 2022, para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-525-2022 del 6 de septiembre de 2022, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 7 de septiembre, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-487-2022 *"ACUERDO 15.1. (…) solicita a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-AI-028-2022 del 30 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna proceda a reunirse con la señora Méndez Madrigal, para que se genere el perfil de las funciones actualizadas de acuerdo a las tareas asignadas a la Auditoría Interna (…), se le concede un plazo máximo, improrrogable al 9 de septiembre de 2022"*. Las señoras Alfaro Gutiérrez y Barquero Durán, informan que esa Oficina Auxiliar no le corresponde generar los perfiles de funciones de los funcionarios de la Dirección General de Archivo Nacional, por cuanto es un ejercicio que le corresponde a las personas servidoras con sus jefaturas inmediatas. Como complemento, comentan que en atención a las instrucciones giradas anteriormente sobre este mismo tema por esta Junta, se remitió a la señora Méndez Madrigal el oficio DGAN-DAF-RH-1345-2021 y varios documentos adjuntos. Adicionalmente, también se le hizo llegar el formulario de análisis ocupacional que debía completar para proceder con la actualización de funciones solicitadas. Consideran importante mencionar a este órgano colegiado que, todo puesto es diferente y obedece a las necesidades sustantivas y específicas de la institución donde se ubique; por lo que si bien es cierto, existen competencias generales tipificadas para las Auditorías Internas referidas en la Ley General de Control Interno, surgen otras adicionales que responden a las particularidades de cada institución. Hacen mención que en temas de análisis ocupacional (asignaciones, recalificación, reasignaciones, cambios de especialidad, reubicaciones por reestructuración, valoración por reubicación el puesto y actualización de perfiles), le corresponde a esa oficina conformar el expediente administrativo incluyendo los documentos de respaldo que se requieren, para cada caso en particular y trasladarlos a Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, para que se proceda con el análisis y estudio correspondiente y se emita la respectiva recomendación por medio de un informe. Finalmente, informan que la señora Alfaro Gutiérrez brindará el acompañamiento a la señora Méndez Madrigal en el uso del formulario mencionado así como

en la evacuación de consultas. Enfatizan que este acompañamiento no implica la descripción de las actividades que realiza actualmente, que es responsabilidad directa de la señora Méndez Madrigal.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-528-2022 del 20 de septiembre de 2022, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refieren al oficio DGAN-JA-488-2022 del 2 de septiembre, acuerdo 15.2 tomado en la sesión ordinaria 34-2022 celebrada el 31 de agosto 2022, por medio del que autorizan el teletrabajo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Indican que es necesario formalizar los documentos de teletrabajo de la señora Méndez Madrigal, que fueron establecidos por Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, que se detallan a continuación: 1) Contrato de teletrabajo (se manejan 2 versiones con opción a 3 días de teletrabajo y excepcional cuando se otorgan más días); 2) Declaración jurada, deberá ser llenada por la señora Méndez Madrigal y 3) Perfil para definición de puestos teletrabajables, deberá ser llenado por la Junta. Dado que es necesario plasmar las funciones vigentes del puesto de Auditor Interno, hacen referencia que por medio del oficio DGAN-DAF-RH-526-2022 del 7 de septiembre de 2022 dirigido a la señora Méndez Madrigal, se brindaron orientaciones y el instrumento "*Formulario de Análisis Ocupacional*", para el seguimiento al trámite de solicitud de actualización de funciones para el puesto 501071 de la clase Auditor Nivel 1, con cargo de Auditor Interno. No obstante, comentan que si bien se deben actualizar las funciones del puesto de la señora Méndez Madrigal, se puede formalizar el teletrabajo ordinario y de forma específica se proceda con el llenado del instrumento denominado "Perfil para definición de puestos teletrabajables", donde se podrán consignar, mientras tanto, funciones asignadas y referidas en marcos normativos como la Ley 8292 Ley General de Control Interno, Decreto 40555-C Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Archivo Nacional, entre otros. Si se procede de esta forma, recomiendan que una vez actualizadas las funciones se procederá a gestionar una adenda al contrato de teletrabajo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-373-2022 del 16 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General por recargo, mediante el que hace llegar para revisión y aprobación de ese órgano colegiado, la propuesta del procedimiento titulado "*Solicitud Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN)"*, elaborado por la señora Ana Barquero Coto, Coordinadora de la Unidad Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, revisado por el señor Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional y por ella. Como referencia se remite el oficio DGAN-DG-P-034-2022 del 16 de septiembre del señor Azofeifa Solís y la propuesta del procedimiento de referencia, en formato pdf y Word.

ARTICULO: Oficio DGAN-CCI-005-2022 del 20 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Estefany Núñez Mora, Secretaria de la Comisión de Control Interno, mediante el que comunica los acuerdos 3.1 y 3.2 tomados en la sesión ordinaria 01-2022 de esa comisión, celebrada el 13 de septiembre, relacionados con la presentación de la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de autoevaluación del sistema de control interno (ASCI) y de valoración de riesgos (SEVRI), correspondiente al 2022, para la aprobación de este órgano colegiado. Además presentan un cronograma de las principales actividades programadas para los meses de octubre y noviembre del año en curso. La señora Núñez Mora comenta que el Archivo Nacional se ha esmerado por realizar el proceso de autoevaluación del sistema de control interno y de valoración de riesgos, de manera rigurosa y con la participación de las personas funcionarias, desde el 2003, con la promulgación de la Ley General de Control Interno. A continuación se detalle la propuesta:

1) Autoevaluación del sistema de control interno (ASCI): a) aplicación de la herramienta Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno a nivel institucional y por medio de la conformación de un equipo con representantes de todos los departamentos; b) Selección y análisis de por lo menos dos procedimientos por departamento, escogidos tomando en cuenta la prioridad de prestación de servicios al público y su antigüedad; utilizando una plantilla de trabajo que analiza criterios generales de los procedimientos y la efectividad de los puntos de control.

2) Valoración de riesgos (SEVRI): a) aplicación del instrumento de análisis y valoración de riesgos a nivel departamental y por procesos, que contempla: la identificación de los riesgos, causas y efectos, controles existentes, probabilidad e impacto, medición y calificación del riesgo y el plan de mitigación de los riesgos calificados como moderados, importantes y críticos; b) análisis del riesgo "Corrupción" con el máximo jerarca institucional y los titulares subordinados, así como la Comisión de Control Interno.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-77-2022 del 13 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora Ejecutiva por recargo de esta Junta, mediante el que anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a favor del señor Francisco Vargas Gamboa, portador de la cédula de identidad 1-1706-0699. Esta resolución corresponde a la cancelación de extremos laborales por cese de nombramiento interino del señor Vargas Gamboa a partir del 30 de junio de 2022, en el puesto de Técnico de Servicio Civil 3 que ocupó en la Unidad Archivo Intermedio del Departamento Servicios Archivísticos Externos, por regreso de la titular, en razón de lo anterior, el señor Vargas Gamboa solicita la cancelación de los extremos laborales correspondientes, según oficio DGAN-DSAE-AI-032-2022 del 23 de junio de 2022, el monto final a pagar de ₡593.316,57 (quinientos noventa y tres mil trescientos dieciseises colones con 57/100). Este documento se elaboró con base al oficio DGAN-DAF-RH-456-2022 del 18 de agosto de 2022 y sus anexos, suscrito por la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y anexo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-117-2022 del 16 de septiembre de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 20 de septiembre, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-465-2022 acuerdo 10.2 tomado en la sesión ordinaria 33-2022, celebrada el 24 de agosto de 2022, referente a la Norma Técnica Nacional Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico. Indican que no consideran oportuno realizar un replanteamiento total de esta norma como lo solicitó este órgano colegiado, tomando en cuenta la imperiosa necesidad de contar con dicha norma y porque invalidaría la consulta y trabajo conjunto que se hizo con la CIAP y la RAM, entre otros actores en su elaboración. Como complemento, se transcribe en lo que interesa lo siguiente: "Las suscritas desean expresarle a esta Junta Administrativa que es necesario que la "*Norma Técnica Nacional Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico*" esté aprobada para ser presentada en el próximo Congreso Archivístico, el que se realizará en la semana del 24 al 28 de octubre de 2022. Además, es importante tomar en cuenta que las tres normas sobre la gestión y preservación de actas responden a la enorme cantidad de consultas que los archivos del Sistema secretarias de actas, auditores internos y público en general han realizado al órgano rector sobre el tema en el último año. Al mismo tiempo, se debe considerar que es prioritario contar con normativa actualizada para el Sistema Nacional de Archivos sobre el tema en cuestión, antes de que entre a regir la modificación a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, referentes a la gestión de las sesiones y actas de los órganos colegiados, debido a la Ley 10053 para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, que rige a partir del 11 de noviembre de 2022. Por todo lo antes expuesto es que se presenta nuevamente para su aprobación definitiva el documento "Norma Técnica Nacional 007: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico". Al igual que con otras normas técnicas nacionales, las suscritas se comprometen a realizar una revisión y a aplicar los ajustes que se consideren necesarios luego de que las instituciones del Sistema inicien con la implementación de esta norma y entre en vigencia la modificación de los artículos citados en el párrafo anterior, actividad que se programaría en el plan de trabajo anual del DSAE para el 2024, específicamente en el primer semestre".

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAN-568-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos y el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, recibido el 6 de septiembre, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se indica la imposibilidad real de operativizar la Ley de Voluntades Anticipadas, con base en lo anteriormente expuesto en el oficio en cita. Al respecto, manifiestan lo siguiente:
"1) Se solicita instruir respecto a si se continúa la redacción del reglamento, toda vez que se dificulta sobre algo que no está diseñado, por lo que sería una propuesta incompleta.
2) Se sugiere respetuosamente que se presente un proyecto de ley donde se elimine la adición del inciso n) del artículo 23 de la Ley 7202, así como que el Archivo Nacional no sea receptor de voluntades anticipadas, ya que no es competencia de un archivo final, un registro de la naturaleza de últimas voluntades, no se cuenta con recursos presupuestarios, ni humanos por lo que se está incumpliendo con un mandato legal."

ARTICULO .a: Correo electrónico del 20 de septiembre de 2022 del señor Giovanni Bruno Guzmán, mediante el que comenta, que pese a que la Presidencia de la República ha derogado el Estado de Emergencia, en el Archivo Nacional y específicamente en el Archivo Notarial, siguen con las mismas medidas implantadas por causa de la pandemia. Manifiesta literalmente lo siguiente: "Es del todo imposible llamar por teléfono para realizar una consulta, y cuando de pura casualidad contestan el teléfono, los funcionarios empiezan con una rutina de: "*aló, Archivo Notarial, aló, aló*" y cuelgan. El suscrito es consciente de que el Archivo puede establecer los horarios de atención y formas de consulta, sin embargo, en el caso específico del horario de entrega de Índices, están actuando de manera ilegal, en contra del ordenamiento, al pasar de un plazo de 5 días hábiles a uno de dos días y medio, ya que solo reciben en esos 5 días hasta las 12 medio día. Lo mismo sucede con la atención al público, ya que si una persona estuviese en necesidad urgente, tiene que solicitar cita para poder realizar un trámite que de otra forma, lo podría hacer el mismo día. Nunca en los casi 40 años de ser Notario, se ha visto que con excepción de la entrega de Índices en los últimos dos días del período correspondiente, se haga fila y para la consulta de Tomos de protocolo, Testamentos y otros asuntos, con el sistema de fichas digitales se cubría perfectamente la demanda. De verdad que estar en esta lucha con esta institución es desgastante y lo obligan a uno a buscar otras soluciones, por lo que una última vez se solicita que actúen a derecho y levanten las medidas que eran de carácter temporal en atención al Estado de Emergencia decretado en su oportunidad y que hoy, ya fue derogado."

ARTICULO .b: Correo electrónico del 20 de septiembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contralora de Servicios, mediante el que le solicita preparar una propuesta de respuesta para el señor Giovanni Bruno Guzmán, relacionado con el horario de atención al público en el Departamento Archivo Notarial. Adicional a la propuesta de respuesta, se solicita remitir el estado de avance de la actualización de una Circular que dejaba sin efecto la publicada en medio de la crisis sanitaria, ya que iba a incidir en la actualización de la Guía de Trámites, que en reunión con la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, se acordó tener lista para la última semana del presente mes.

ARTICULO: Oficio sin número del 16 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Walter Jeffrey Chaves Herrera, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-453-2022 acuerdo 2 tomado en sesión extraordinaria 31-2022 celebrada el 16 de agosto de 2022, referente al Órgano Director del Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018. El señor Chaves Herrera manifiesta lo siguiente: "Por los elementos señalados, se reitera que es evidente que no concurren los elementos señalados por el Ente Contralor en el oficio 10753 (DJ-1410-2022), mismos que deben ser rechazados y se debieron impugnar en su oportunidad. Por otra parte, el ordenamiento jurídico establece la figura de la abstención en los artículos 230 y 231 de la Ley General de la Administración Pública, cuando concurra alguno de los supuestos de la Ley Orgánica del Poder Judicial que remite a las causales de impedimento establecidas en el artículo 12 del Código Procesal Civil. En este sentido, debe señalarse que el suscrito emitió en conjunto con los otros miembros del órgano director, un

informe final de recomendación del referido procedimiento, en el que se expusieron con precisión los criterios específicos por los que se consideró la responsabilidad en las faltas endilgadas en contra de la accionada, ante el marco probatorio testimonial y documental que se estableció dentro del procedimiento. Por lo que al haber externado un criterio y análisis tan amplio y basto como el señalado, se considera que existe una causal de impedimento para que el suscrito continúe fungiendo como miembro del órgano director del referido procedimiento. Por todo lo anterior, se considera que existe una causal de impedimento para que el suscrito, para que en este estadio procedimental, continúe en calidad de órgano director del presente procedimiento administrativo, y se solicita sea nombrada otra persona."

ARTICULO: Copia del oficio CNR-439-2022 del 15 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), dirigido a los señores Gustavo Gutiérrez Espeleta Rector de la Universidad de Costa Rica y Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional, mediante el que transcriben el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 36-2022, celebrada el 13 de septiembre de 2022, en el artículo 6, inciso b), titulado Representaciones, el Consejo Nacional de Rectores, "*ACUERDA: **A.** SOLICITAR A LAS RECTORIAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. ESTE REPRESENTANTE DEBE SER UN PROFESIONAL EN HISTORIA. **B.** ACUERDO FIRME*".

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 12 de septiembre de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 16:54 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322012035 rige del 12 al 14 de septiembre de 2022, por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 15481 Mena Hernández Carlos Andrés-Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-030-2022 del 16 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa que en cumplimiento del artículo 5 de la Ley General de Control Interno, asistirá al *"Décimo Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización"* que impartirá la Contraloría General de la República. La actividad se realizará en modalidad virtual de la siguiente manera: los días 20, 22, 27 y 29 de septiembre, 2022, en horario: de 7:30 a 12:30 horas. La señora Méndez Madrigal, comenta que es una oportunidad valiosa para que también participen funcionarios de la Administración Activa, esta asistencia no es obligatoria para los jerarcas o sus representantes.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Cédula de notificación recibida a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del catorce de septiembre de dos mil veintidós, correspondiente al expediente 22-017959-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que es Resolución 2022020983 dictada a las nueve horas veinte minutos del nueve de septiembre del dos mil veintidós, mediante la que se resuelve declarar con lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, respecto a la falta de respuesta del oficio sin número del 4 de julio de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, mediante el que el señor Menayo Domingo solicitó que se le indique la autoridad, órgano o funcionario con la potestad disciplinaria sobre las distintas personas que han integrado como miembros con derecho a voto esta Junta Administrativa , adicionalmente la Sala indica que este órgano colegiado omitió rendir el informe sobre dicho recurso en el plazo otorgado.

ARTICULO .b: Escrito del 15 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta y presentado ante la Sala Constitucional el día 16 de septiembre en curso, dentro del expediente 22-017959-0007-CO, mediante el que se aclara a la Sala, en relación con la Resolución 2022020983, que sí se presentó el informe dentro del plazo otorgado y se adjuntan los documentos probatorios certificados, además se informa que la solicitud objeto del recurso ya se le contestó al recurrente con oficio DGAN-JA-505-2022 del 9 septiembre.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 7 de septiembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Mellany Otárola Sáenz del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), mediante el que se le agradece las diferentes explicaciones expuestas al igual por la Jefatura del DSAE, se procederá a asignar la siguiente cuenta premiocotoconde@dgan.go.cr a una persona más allegada a la Junta Administrativa, quien es la que tiene la competencia de evaluar las postulaciones. Así mismo se comunicará a este órgano colegiado, sobre los hechos y se solventará la situación cuanto antes con el postulante de la investigación.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 8 de septiembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Esteban Alfredo Calvo Campos, Director del Museo de Arte Costarricense (MAC), mediante el que se remite el convenio Archivo Nacional-MAC, préstamo de la obra "León Fernández Bonilla II", bien que se encuentra en excelente estado de conservación y que cuenta con placa de patrimonio 2477954, debidamente firmado por las autoridades y por el Asesora Jurídica del Archivo Nacional. Se solicita, que una vez firmado por la Asesora Jurídica del MAC, remita una copia. Asimismo, puede iniciar el trámite del seguro y coordinar con el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, el retiro de la obra de la institución.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-371-2022 del 13 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General por recargo, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que brinda respuesta al oficio DVMA-779-2022 del 9 de septiembre anterior, referente al recorte presupuestario en el Proyecto de Ley del Presupuesto para el ejercicio económico del 2023, para el Programa 759-00 Dirección General del Archivo Nacional por un monto total de ¢16.385.349.00. Este programa no va a realizar cambios para reforzar las subpartidas en donde se aplicaron los recortes, ello por cuanto esa modificación iría en detrimento de otras subpartidas igualmente relevantes ya que, como es de conocimiento, para ajustar al límite de gasto presupuestario el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Programa, este se presentó con un déficit presupuestario de ¢60.4 millones de colones, para cubrir gastos operativos ineludibles (energía eléctrica y contratos de digitalización de tomos de protocolo y entrega de índices por internet).A continuación, se detalla en el oficio la afectación de los gastos rebajados en el proyecto de ley de este programa para el 2023. En vista de lo anteriormente expuesto, se solicita de los buenos oficios para que estos recursos rebajados se incluyan en un presupuesto extraordinario o modificación legislativa a realizarse en el 2023, dado que es ineludible para la Dirección General, tener los recursos económicos para atender estas obligaciones presupuestarias planteadas el en Anteproyecto de Presupuesto 2023.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DSAE-071-2022 del 1 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), recibido el 7 de septiembre, dirigido a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión 16-2022 celebrada el 16 de julio de 2022, por esta Comisión, en la que se tomó el siguiente, "*ACUERDO 13.2 Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, encomendar a una profesional del área de valoración documental para que participe de este plan de trabajo*. Al respecto se expresar lo siguiente: **1.** El acuerdo transcrito en el oficio no ha sido comunicado a la suscrita, motivo por el que no se había brindado la respuesta en forma oportuna. **2.** El acuerdo por sí solo no explica qué tipo de plan de trabajo deberá realizar la persona que se solicita designar. A pesar de la falta de comunicación y lo ambiguo del acuerdo tomado, se procede a delegar a la señora Natalia Cantillano Mora, para que se atienda lo descrito en los

siguientes asuntos descritos en el oficio, conocidos por la CNSED en la sesión 16-2022. Es importante recordar a la CNSED que la señora Cantillano Mora es la coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del departamento quela suscrita lidera, y a pesar de contar con amplia experiencia y criterio técnico profesional en materia de valoración documental; la principal función es la coordinación de la unidad citada de cara al Sistema Nacional de Archivos y al personal que tiene a cargo. Por lo tanto, en las reuniones de trabajo que se determinen por parte de las personas delegadas por la Junta Administrativa la señora Cantillano Mora, se hará acompañar de las profesionales que brindan apoyo técnico a la CNSED según sea el caso. De igual manera, se agradece que también se convoque a la suscrita a las reuniones de trabajo que se determinen, en calidad de Jefe del DSAE, invitada permanente de la CNSED y colaboradora de la Secretaría de la CNSED. Finalmente se adjunta el oficio DGAN-DSAE-060-2022 de 21 de julio de 2022 en donde se explican ampliamente los antecedentes relacionados con la actualización del procedimiento "Valoración documental, declaratoria de valor científico cultural y autorización de eliminación de documentos". Este documento fue conocido por la CNSED en la sesión 18-2022 celebrada el 29 de julio de 2022 y la decisión fue "SE TOMA NOTA".

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-526-2022 del 7 de septiembre de 2022, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere al seguimiento para la actualización de funciones para el puesto 501071 de la clase Auditor Nivel 1, con cargo de Auditor Interno y que actualmente ocupa la señora Méndez Madrigal, en propiedad. Finalmente, se debe hacer de conocimiento que se designó a la señora Alfaro Gutiérrez, Analista de Gestión del Empleo, para que brinde acompañamiento en el uso del instrumento, consignación correcta de la información y aclaración de consultas. La señora Alfaro Gutiérrez procederá a coordinar la fecha de la reunión ya sea el 8 de septiembre de 2022 o el 9 de septiembre de 2022, así como la modalidad (presencial o virtual). Esto a efecto de cumplir con el plazo otorgado por esta Junta Administrativa.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 7 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que agradece el comunicado dirigido a la Junta Administrativa y que le haya copiado. La señora Méndez Madrigal, comenta que en relación con el ofrecimiento a este órgano colegiado, considera que es innecesario, por el momento una reunión. Lo imprescindible para seguir con el proceso es remitir lo solicitado hace más de un año a la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de esta institución. Para continuar con el trámite, se requiere del sobre de funciones de Auditor Interno del Museo de Arte Costarricense o incluso el del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). No se omite manifestar que en el correo electrónico del 5 de septiembre de 2022, se solicitó a Recursos Humanos del MCJ, tres perfiles de Auditor Interno y aún no han dado acuse de recibido a lo solicitado. La señora Méndez Madrigal, agradece, si se puede, diligenciar ante este Ministerio que se entreguen rápidamente lo solicitado puesto que son documentos preconstituidos públicos, y la Ley 8220 indica que estos documentos preconstituidos deben ser entregados sin dilación al peticionario. Se adjunta copia del correo enviado. Posterior a la entrega de la documentación y el análisis respectivo, se podría coordinar una reunión para la etapa siguiente.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 8 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que le reitera, lo que requiere esa Auditoría Interna desde hace más de un año es prioritariamente el sobre de funciones que se acordó en reunión que se programó debido a acuerdo de la Junta Administrativa motivado por la desactualización de funciones de la plaza de auditor interno. Las funciones actuales, como lo he indicado reiteradamente, violentan lo dispuesto por la Ley General de Control Interno y obstaculizan la labor de esta auditoría de fiscalización superior. Este tema es de conocimiento de la Administración Activa desde la primera década de este siglo. Por esto, la Junta Administrativa, solicitó una reunión de la Auditora Interna con las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de

Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. En esa reunión, la suscrita llevó todo el material que luego innecesariamente la señora Barquero Durán, reenvió por medio del oficio citado por usted. La señora Barquero Durán, no cumplió el compromiso que adquirió en esa reunión, que era enviar el sobre de funciones completo de la plaza de auditor interno del Museo de Arte Costarricense. Única solicitud presentada por la suscrita, de ese documento parcial. En esa reunión se solicitó a la señora Barquero Durán, por la comunicación directa con la Jefatura de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Se ha reiterado varias veces de manera infructuosa a la Administración Activa, que se cumpla lo pactado, y en una de ellas a la señora Barquero Durán, terminó enviando el oficio a que usted se refiere con información innecesaria y diferente a la solicitada. Por lo anterior y sumamente preocupada por la obstaculización a la labor de la Auditoría Interna, se terminó solicitar la información directamente al Ministerio de Cultura y Juventud el 5 de septiembre de 2022. En cuanto tenga el material solicitado, ya sea porque ustedes lo envíen o porque lo reciba del Ministerio de Cultura, y luego del analices, será el momento correcto para programar una reunión.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-76-2022 del 9 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se remite el expediente físico 01-PAOD-AN-2018, en atención a las instrucciones giradas en el oficio DGAN-DG-368-2022 del 8 de septiembre del año en curso, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, adjunto encontrará el expediente administrativo 01-PAOD-AN-2018 relativo a procedimiento administrativo disciplinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional. Se remite directamente a la señora Guadamuz Rosales, para no romper la confidencialidad del procedimiento que aún se encuentra abierto, con la aclaración que la suscrita no ha tenido acceso al mismo, únicamente se gestiona con la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, órgano que lo tenía en custodia, la entrega para embalaje y envío inmediato al despacho. Se agradece que en el momento que sea devuelto se realice directamente a ese órgano colegiado. Por otra parte, se informa que se está gestionando con el Departamento de Tecnologías de la Información, la creación de un enlace en el OneDrive institucional, para concederle acceso a las copias digitalizadas de dicho expediente.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 16 de septiembre de 2022 de la compañera Daniela Romero Solano, Secretaria de la Subdirección General, dirigido a los señores y señoras Magistrados, Sala Constitucional, mediante el que adjunta escrito firmado por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en respuesta al Expediente 22-017959-0007-CO, en respuesta al Recurso de Amparo y anexo.

ARTICULO .a: Copia del oficio MCJ-DM-1016-2022 del 8 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-AI-026-2022, se atiende en el orden del planteamiento. Una vez atendido el oficio, se comunica que este Despacho se encuentra a la espera del criterio requerido, cuyo informe será entregado la próxima semana, por lo que, en el acto, se requerirá criterio vinculante ante las instancias estatales encargadas del particular. Lo anterior a efecto de dilucidar de manera definitiva a quién corresponde ejercer el rol de superior jerárquico de la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional.

ARTICULO .b: Copia del oficio DGAN-AI-029-2022 del 9 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita aclaración y adición del oficio MCJ-DM-1016-2022 y Petitoria: **1.** Se reitera, que se tramite la aclaración y adición solicitada, en relación con el punto 1 del oficio MCJ-DM-1016-2022, referida al procedimiento que se seguirá para realizar la investigación preliminar de la denuncia sobre acoso y hostigamiento laboral en contra de la suscrita Puntos a) hasta e), folio 1 y 2 del oficio en cita. **2.** Se brinde copia a esta Auditoría Interna del informe de asesoría no vinculante que

emita la Asesoría Legal, en relación con la denuncia formulada por violación de los artículos 24 y 25 de la Ley General de Control Interno vía Art. 31 del Decreto Ejecutivo 40555 – C.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 9 de septiembre de 2022 de la señora Patricia Arrones Cordero, Profesional Recursos Humanos de Unidad Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que adjunta información sobre Congreso sobre Hacienda Pública Anual, organizado por la Contraloría General de la República. La señora Arrones Cordero, informa que en caso de participar es necesario completar el acuerdo de compromiso y el formulario de beneficio de capacitación.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 9 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Patricia Arrones Cordero, Profesional Recursos Humanos de Unidad Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que comunica que por disposición del artículo 5 de la Ley General de Control Interno, es obligatoria la participación de los auditores internos en el Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública. La señora Méndez Madrigal, informa que ya tramitó la inscripción, solicita se le remita el acuerdo de compromiso y el formulario de beneficio de capacitación, para proceder como corresponde.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 9 de septiembre de 2022 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere a la actividad de capacitación a ser impartida por la Contraloría General de la República, y para lo cual ya procedió con la inscripción, solicita a la señora Méndez Madrigal, colaborar, a fin de que se atienda el punto 6 de la Resolución JAAN-18-2021 emitida por la Junta Administrativa, el 23 de abril del 2021 en cuanto a las "*Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor Interno o Auditoría Interna del Archivo Nacional*", según detalle: **6.** De las actividades de capacitación: *"La persona funcionaria Auditora deberá comunicar a la Junta Administrativa sobre las actividades de capacitación a las que asistirá. En caso de requerir financiamiento para tales actividades, deberá solicitarlo ante este órgano colegiado para que realice los trámites respectivos, si existe contenido presupuestario para tales fines. Cuando las actividades de capacitación sean menores a 12 horas, se deberá contar solamente con la aprobación de la Junta Administrativa. No se requerirá de ningún trámite adicional. (…). Una vez finalizada cualquier actividad de capacitación, se dispondrá de 15 días hábiles para entregar a la Junta Administrativa con copia a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, un informe ejecutivo de la capacitación recibida y copia del certificado o título obtenido. De no constarse con la entrega del certificado en el tiempo señalado, se deberá justificar las razones que impidieron su presentación"*. Asimismo, la señora Patricia Arrones Cordero, Analista de Gestión del Desarrollo, brindará el acompañamiento que se requiera.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 13 de septiembre de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Luisa González Campos, Encargada de la Administración del Centro Investigación de Matemática Pura y Aplicada de la Universidad de Costa Rica, mediante el que comunica que en atención al oficio DGAN-JA-504-2022 acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 35-2022, celebrada el 7 de septiembre 2022, se encuentra a la orden para coordinar la reunión en el momento en que lo considere oportuno.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 13 de septiembre de 2022 de la señora María Luisa González Campos, Jefatura de la Administración del Centro Investigación de Matemática Pura y Aplicada de la Universidad de Costa Rica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que comunica que han habilitado un espacio el 16 de septiembre a las 15:00 horas, la señora González Campos, queda pendiente de que se confirme si le es posible efectuar al reunión a la hora indicada.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 14 de septiembre de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Luisa González Campos, Jefatura de la Administración del Centro Investigación de Matemática Pura y Aplicada de la Universidad de Costa Rica, mediante el que confirma la reunión programada para el próximo 16 del mes en curso a las 15:00 horas. El señor Sanabria Vargas, queda atento a la convocatoria ya sea esta virtual, o presencial en el lugar que se indique.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-P-0311-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional, recibido el 13 de septiembre, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-507-2022 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 35-2022, celebrada el 7 de septiembre de 2022, adjunta el procedimiento definitivo denominado *"Declaración Inicial, Anual y final ante la Contraloría General de la República"*, con las observaciones incluidas y solicitadas por los señores y señores miembros de esta Junta Administrativa, cabe indicar que estas fueron coordinadas con la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos.

ARTICULO a: Copia del oficio DGAN-DAN-594-2022 del 16 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Adrián Chacón Naranjo, mediante el que se procede a dar respuesta a las consultas planteadas sobre los precio en digitalización de tomos de protocolo.

1. ¿Es el Archivo Nacional o una empresa externa la que hace el escaneo de los documentos? Respuesta: Por medio de licitación pública se contrató a la empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI), para digitalizar los tomos de protocolo.

2. ¿Existen cotizaciones de otras empresas para realizar el servicio? Si fuera el caso, agradezco la remisión de los documentos de respaldo.

Respuesta: En el instructivo adjunto, facilitado por la Proveeduría Institucional, podrá revisar todo lo concerniente a la licitación pública realizada para la digitalización de tomos de protocolo donde encontrará respuesta a su pregunta. Le recomendamos seguir los pasos ahí indicados.

3. ¿Existe un estudio técnico para la determinación de los precio de escaneo por cada 25 folios? Respuesta: existe una estructura de costos aprobada por la JAAN, la cual se adjunta. Actualmente el precio por digitalizar un tomo de protocolos es de ¢60.000.00 más IVA, para un total de ¢67.800.00.

4. ¿Cuál es la razón de trasladarle a los notarios el precio del escaneo de los documentos? Respuesta: El artículo 60 del Código Notarial señala:

> *"ARTÍCULO 60.- Custodia definitiva de los protocolos, Corresponde al Archivo Notarial la custodia de los tomos de protocolos, los cuales no podrán salir de esta dependencia, salvo por orden de los tribunales de justicia o la Dirección Nacional de Notariado. En estos casos, deberán ser devueltos al Archivo Notarial en un plazo máximo de tres meses. Vencido ese término sin haber sido devueltos, el Archivo Notarial informará la situación a la Corte Suprema de Justicia para lo procedente.*
>
> *Asimismo, para conservar los tomos en condiciones óptimas, la Junta Administrativa del Archivo Nacional cobrará, por la encuadernación y cualquier otro medio de protección, la suma que considere conveniente. "*

5. ¿Es posible que los(as) señores(as) notarios(as) lleven ya escaneado su tomo de protocolo? En caso de que no sea así, ¿Cuál es la razón técnica?

Respuesta: Las razones de que sea el Archivo Nacional quien lleve la tarea del proceso de digitalización y no el propio usuario, corresponde a que los documentos que se digitalicen deben cumplir con los formatos y características técnicas de preservación digital como lo indica la Norma Técnica Nacional-003 Digitalización de documentos textuales en soporte papel. Igualmente para establecer un estándar de digitalización se debe realizar un estricto control de calidad para su visualización como lo son: Tamaño, aspecto, resolución, centrado entre otras; además de que se debe tener un proceso paralelo que corresponde a las actualizaciones que se realicen a las escrituras en caso de modificaciones. Si por alguna razón se deja la labor de digitalización a los usuarios, se podría tener el riesgo de que los documentos digitales no cumplan

con las especificaciones técnicas requeridas y que visualmente las imágenes conlleve errores, por lo que se generaría doble trabajo para el Archivo Nacional tener que realizar controles de calidad a lo entregado por los usuarios para asegurase el cumplimiento de los estándares solicitados, sumando además que en caso de errores o devolución del tomo digitalizado por el usuario para su corrección, ocasionaría un atraso para su disposición en consulta del tomo depositado. Es importante mencionar que los escáneres de gama alta cuentan con una serie de especificaciones técnicas para capturar la imagen con los parámetros recomendados en el campo de la digitalización y en diversas normas de buenas prácticas para convertir documentos físicos en archivos digitales. Adicionalmente, cuentan con características en el hardware y software que permiten al usuario parametrizar las características técnicas que requieren las imágenes finales en cumplimiento de los requerimientos, algunas de las características para la configuración de la imagen es la resolución, tonos, compresión, formatos de salida (TIFF, JPG, PDF, PDF/a), entre otros. Estos estándares en la digitalización de documentos permiten que las instituciones cuenten con archivos “imágenes” no solamente legibles si no aptas para la preservación digital durante el tiempo garantizando la accesibilidad permanente de los objetos digitales y evitando la obsolescencia de los mismos. Por consiguiente, GSI al procesar las imágenes recibidas por un tercero en el Gestor Documental ePower, los funcionarios de Notarial y usuarios externos no podrían realizar consultas web por: Nombre de Notario, Número de Signatura, Fechas extremas, otros. Por tanto, tendrían las imágenes almacenadas en carpetas sin ninguna clasificación archivística que permita la consulta ágil por medio de los metadatos.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 16 de septiembre de 2022 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que externar un reconocimiento por tan excelente respuesta, fundamentada en aspectos de orden administrativo, técnico y legal, así como la preservación digital. Remitida al señor Adrián Chacón Naranjo, en el oficio DGAN-DAN-594-2022 del 16 de septiembre, y los adjuntos. La señora Campos Ramírez, agradece a los compañeros que apoyarán a la señora Jiménez Monge, en la dotación de los insumos para preparar la respuesta.